## ¿Dónde reclama un trabajador -dependiente o independiente- cotizante de Isapre frente al rechazo o reducción de una licencia médica?

El cotizante de Isapre, frente a un rechazo y/o reducción de una licencia médica, debe presentar su reclamo por escrito directamente a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), correspondiente al domicilio que dicho cotizante tenga registrado en su contrato de salud. El plazo para efectuar el reclamo es de 15 (quince) días hábiles contado desde la recepción del pronunciamiento de la Isapre y no desde que ésta lo envía.

Cualquiera sea el tipo de reclamo, rechazo y/o reducción, en las resoluciones de la COMPIN se fijará el plazo, condiciones y modalidades para su cumplimiento.

Si la Isapre no cumple lo resuelto, el cotizante para hacer valer su derecho a reclamar sobre el rechazo o reducción de la licencia, podrá recurrir a las Oficinas de la Superintendencia de Salud. El horario de atención es de lunes a jueves de 8:30 a 16:00 horas y los viernes de 8:30 a 15:00 horas.

Cuando la COMPIN rechaza o modifica una licencia médica el cotizante de Isapre debe apelar ante la Superintendencia de Seguridad Social , acompañando los antecedentes que den cuenta de la apelación previa a la COMPIN y de los antecedentes médicos de que disponga.